

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Ordenanza General Comarcal de Subvenciones aprobada inicialmente por el Consejo Comarcal del Aranda, en sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2016, la cual fue aprobada definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público y audiencia, y cuyo texto íntegro fue publicado en el BOPZ núm. 20, de fecha 26 de enero de 2017. Modificación primera publicada en BOPZ núm. 277, de fecha 2 de diciembre de 2017.

Visto que, con fecha 1 de julio de 2025, por Providencia de esta Presidencia, se ha considerado conveniente efectuar la convocatoria y concesión de subvenciones en el ámbito cultural para el año 2025.

Visto el informe jurídico de fecha 1 de julio de 2025 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones.

Visto que, con fecha 4 de julio de 2025, la Intervención ha emitido informe favorable de fiscalización.

Visto el borrador de la convocatoria en la que se desarrolla el procedimiento de concesión de las mencionadas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Comarcal de Bibliotecas y Salas de Lectura, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras y en la normativa aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón y en el artículo 8 de la Ordenanza General Comarcal de Subvenciones, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito del Plan Comarcal de Bibliotecas y Salas de Lectura, año 2025, en régimen de concurrencia competitiva, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución que contiene la mencionada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la página web de la Comarca del Aranda y en el Portal de Subvenciones habilitado al efecto en la página web del Gobierno de Aragón, así como, en su caso, en la Sede Electrónica.

En Illueca, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Francisco Javier Lorente García. Ante mí, la Secretaria, Carmen Gascón Celiméndiz.

